



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2022-00080-00
DEMANDANTE: ANA PATRICIA RODRÍGUEZ QUINTERO
DEMANDADO: BALNCA NELLY MELO AGUILAR

Ingresa al proceso al Despacho dando cuenta de memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, en el que solicita la realización de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo de manera presencial.

Así las cosas, y comoquiera que se aduce la necesidad de intermediación dentro de la vista pública convocada, se accederá a la solicitud, en los términos del inciso 3° del artículo 7° de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. DECLARAR** procedente la solicitud de realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo, de manera presencial, de conformidad con el inciso 3° del artículo 7° de la Ley 2213 de 2022.
- 2. CONVOCAR** en la fecha ya señalada, esto es, el día **MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 09:30 AM**, a las partes y sus apoderados, para que concurren de forma **PERSONAL**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S., dentro del diligenciamiento, advirtiéndoles que la ausencia injustificada, tendrá las consecuencias probatorias y procesales derivadas de la norma procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c79120812278024a073f27140ddc5f7a2bf5301b72c689da1165317eb719d6**

Documento generado en 20/10/2022 11:01:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>